

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**24472** MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA, ANTEQUERA Y JAÉN (UNICAJA)  
(ENTIDAD SEGREGADA)  
UNICAJA BANCO, S.A. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Segregación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, aplicable por la remisión contenida en el artículo 73 de la citada Ley, se hace público que la Asamblea General de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) ha acordado, con fecha 25 de junio de 2011, la segregación de su negocio financiero a favor de la Entidad que se creará con motivo de dicha segregación, "Unicaja Banco, Sociedad Anónima Unipersonal".

El acuerdo de segregación se ha adoptado de conformidad con el Proyecto de Segregación suscrito por el Consejo de Administración de la Caja en sesión de 26 de mayo de 2011, que fue depositado en el Registro Mercantil de Málaga y se realizó sobre la base del balance Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) cerrado a 31 de diciembre de 2010, aprobado por la Asamblea General de dicha Entidad, el 25 de junio de 2011, como Balance de Segregación.

La ejecución de la segregación está condicionada a la previa obtención de las autorizaciones administrativas oportunas (Ministerio de Economía y Hacienda y Consejería de Economía e Innovación de la Junta de Andalucía).

Conforme a lo dispuesto por el citado artículo 43 de la citada Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar el derecho que asiste a los consejeros generales de la Caja y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de segregación, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la segregación, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de segregación, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Málaga, 25 de junio de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), Agustín Molina Morales.

ID: A110053412-1